

472

8406
000

DEVOLUCION

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 9173
Muelle Concesion de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 201
Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de Servicio : 18244290

Fecha Pre-Admisión: 27/04/2026 11:19:34

Nombre/Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienes Públicos
Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75
Teléfono: 20261252000/314111

Teléfono: 4377630
Código Postal: 11091000
NIT/C.C.T.I.: 89999239

Causa/ Devoluciones:
RA560470950CC

Valor	Destinatario	Código Postal	Código Operativo
Peso Físico(g/s): 204	Ciudad: SINCELEJO	1111	509
Peso Volumétrico(g/s): 10			
Peso Facturado(g/s): 204			
Valor Declarado: \$2.000			
Valor Flete: \$24.900			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$24.900 COP			

Dica Contener: *Licell McCarra Noconde*

Observaciones del cliente: *Folios 1*

Arday OLIVERA



1111599846608RA560470950CC

Fecha de entrega: 19 APR 2026

Estado: *Entregado*

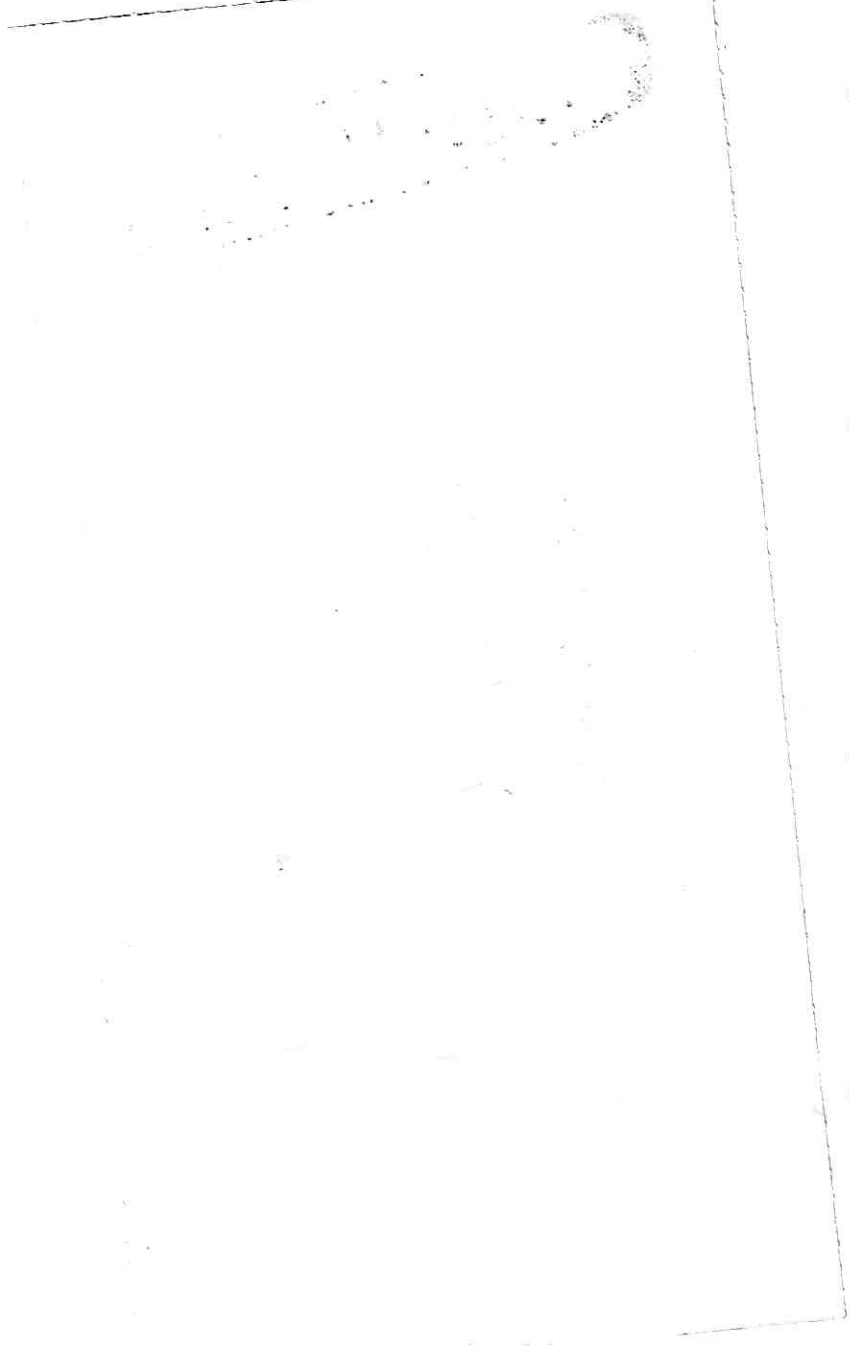
C.C. 102.831.797

UAC CENTRO
CENTRO A

1111
509

Elaborado de forma automática con base en los datos de la orden de envío. Para más información consulte el sitio de Internet www.472.com

Para más información consulte el sitio de Internet www.472.com



Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000131461

Bogotá, 22 de abril de 2026

Señor:

EDWIN BERTEL SIERRA

Calle 14 # 13 A- 69, barrio San Carlos
Sincelejo, Sucre

ASUNTO: Modificación número de radicado Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM No. 1765038292 por Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM No. 1765011651 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor:

Con toda atención nos permitimos informarle, que la solicitud remitida el 20 de abril de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1765038292, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica de ahora en adelante, con el SIM 1765011651.

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la competencia para atender su petición, le confirmamos que la misma fue remitida a la **Comisaría De Familia Corozal - Sucre**, para el adelantamiento del trámite a que haya lugar.

Tenga en cuenta que este cambio no altera los términos de respuesta establecidos en la Ley 1755 de 2015, o las normas que contemplen términos especiales para la gestión de su caso.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co



Recuerde que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

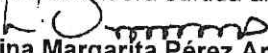


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la Información: CLASIFICADA

Elaboró: Delsy Carolina Huerfano Perez

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 25 días de mayo del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

www.icbf.gov.co